



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Resolución Presidencial N° 026-2022-UNJ

Jaén, 23 de febrero del 2022



VISTOS: Oficio N° 126-2022-UNJ-P, 22 de febrero del 2022; Oficio N° 358-2022-UNJ-P/DGA de fecha 22 de febrero del 2022; Informe N° 067-2022-UNJ-DGA/UC de fecha 18 de febrero del 2022, y ;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que: "(...) cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. "Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que: "(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable"; esto implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatutos y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistemas académico, económico y administrativo;

Que, con Resolución Directoral N° 004-2022-EF/52.01 de fecha 14 febrero del 2022, que aprueba medidas para fortalecer el proceso de la autorización del gasto devengado en el SIAF-SP y otros procesos vinculados con la gestión de tesorería donde en su Artículo 3, punto 3.1 indica que el Director de Administración o quien haga sus veces en la entidad, como responsable de autorizar de gasto de devengado, puede acreditar adicionalmente para dicho fin hasta (7) responsables de acuerdo a la necesidad operativa de cada Entidad; asimismo en el Artículo 32 indica que la acreditación de estos responsables encargados de la autorización de gasto de devengado, en adelante "Responsable de la Autorización del Gasto de Devengado", se efectúa ante la DGTP a través modulo del SIAF- SP "Acreditación Electrónica de Responsable de la Administración Financiera";

Que, Informe N° 067-2022-UNJ-DGA/UC de fecha 18 de febrero del 2022, el Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad comunica al Director General de Administración que aprueban medidas para fortalecer el proceso de la autorización del gasto devengado en el SIAF -SP y otros procesos vinculados con la gestión de tesorería, que serán implementados progresivamente de forma obligatoria, esta Unidad en atribución a sus funciones comunica a su usted para la implementación de las acciones administrativas que corresponda;

Que, con Oficio N° 358-2022-UNJ-P/DGA de fecha 22 de febrero del 2022, el Director General de Administración en merito al Artículo 32° de la norma antes citada, en su condición de Responsable de Autorizar el gasto de devengado, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, la emisión de resolución para acreditación de Responsables de la Autorización de Gasto de Devengado ante la Dirección General de Tesoro Publico del Ministerio de Economía y Finanzas; para la cual propone a los siguientes profesionales: CPC. Ramiro Rojas Pérez; CPC. Itaniel Coronel Moreno; CPC. Dalila López Quispe;

Que, con Oficio N° 126-2022-UNJ-P de fecha 22 de febrero del 2022, el Presidente de la Comisión Organizadora solicita al Secretaria General, proyectar la Resolución para acreditar a los "Responsables de la autorización del gasto de devengado ante la Dirección General del Tesoro Publico del Ministerio de Economía de Finanzas", en el marco de la Resolución Directoral N° 004-2022-EF/5201, según la propuesta del Director General de Administración mediante Oficio N° 358-2022-UNJ-P/DGA;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – ACREDITAR como Responsables de Autorizar el Gasto de Devengado ante la Dirección General de Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas – MEF, a los siguientes profesionales:

- C.P.C. Ramiro Rojas Pérez DNI N° 33592612



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Resolución Presidencial N° 026-2022-UNJ

Jaén, 23 de febrero del 2022



- C.P.C. Itaniel Coronel Moreno DNI N° 44495765
- C.P.C. Dalila López Quispe DNI N° 70774392

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a las oficinas de la UNJ, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



D. Gamarra Torres
Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres
Presidente